



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido realizado por vecinos de nuestra Ciudad, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los mismos advierten la falta de iluminación en todas las calles.

Que, esta situación se presenta especialmente calles Sánchez de Bustamante esquina Cangallo

Que, la falta de iluminación aumenta la inseguridad para los vecinos que la padecen diariamente sobre todo en horario nocturno o a la mañana muy temprano cuando aún no amanece.

Que, muchos vecinos son víctimas de arrebatos y otros hechos de inseguridad a la hora de regreso de sus lugares de trabajo, o de estudio debido a la oscuridad predominante en dicha zona.

Que, resulta de vital importancia brindar una solución a la problemática planteada por los vecinos del barrio.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Solicita al DEM proceda la reposición de luminarias en calles Sánchez de Bustamante esquina Cangallo

ARTÍCULO 1°: Solicita al DEM proceda la reposición de luminarias en calles Sánchez de Bustamante esquina Cangallo

ARTÍCULO 2°: DE FORMA.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año